

MEMORANDO



Radicado No: 202532400000011353

Para: MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora (E) Regional.

Asunto: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N. 81002062024.

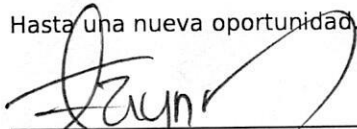
Fecha: 2025-05-14

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir documentos para realizar trámite de liquidación del contrato 81002062024, el cual tuvo por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.** "así mismo informo que ya se encuentra realizada la modificación en la plataforma SITCO con el número de solicitud 1141269, para tal efecto me permito anexar la siguiente documentación:

- Informe final -formato establecido por el ICBF.
- Relación de pago, registro presupuestal y CDP
- Autorización de pago.
- Certificación pago de Contrato Prestación de Servicios y Programas Diferentes a Honorarios
- Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Rut, planilla de pago de Seguridad Social y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Empresa
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) R/L y Empresa.
- Certificado de RNMC. Solo R/L y Certificado de antecedentes judiciales. Solo R/L
- Consulta de Delitos Sexuales. Solo R/L, Redam Copia de Cedula R/L y Lista de Chequeo.

Hasta una nueva oportunidad.



FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: (25) folios

Aprobó: Faynori Damaris Pineda Daza – Coord. Grupo Administrativo 
Revisó: Faynori Damaris Pineda Daza – Coord. Grupo Administrativo
Proyectó: Nancy Edilma Arana Nieves – Contratista Grupo Administrativo 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81002062024			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe: desde 15/08/2024 hasta 31/12/2024		Número de contrato/convenio: 81002062024	
Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Fecha suscripción contrato/convenio: 13/08/2024	
Valor Inicial del contrato/convenio: \$39.488.134		Plazo de Ejecución Inicial desde 15/08/2024 hasta 31/12/2024	
Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.			
Alcance del objeto (si aplica) El ICBF no cuenta con personal en su planta de personal calificado para realizar labores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Especiales, y Reparación de Equipos y Maquinarias como Plantas Eléctricas los cuales hacen parte del inventario del ICBF Regional Arauca y sus respectivos Centros Zonales, ni con los repuestos que se requieren para dicha labor. Para el cumplimiento de la gestión institucional, es importante disponer de espacios adecuados y confortables para la prestación del servicio que no solo impacten favorablemente en la satisfacción del cliente que llega a solicitar nuestros servicios, sino que también contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida laboral de los servidores públicos. En la actualidad, el ICBF Regional Arauca dispone de: cuatro (4) plantas eléctricas y dos (2) Transferencia electrónica Los cuales para su correcto funcionamiento requieren la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, estos equipos se encuentran ubicados en las dependencias de la Sede Regional, Centros Zonales y Unidad Local de Atención. La política del Eje Ambiental nos compromete a cumplir con el reto de mantener equipos en buen estado para evitar altos consumos de combustible y disminuir impactos ambientales valorados en la matriz de aspectos e impactos, al igual que las exigencias del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual en su política busca la prevención de riesgos y un ambiente laboral confortable para el personal del ICBF, así mismo la continuidad del servicio exigida por el Sistema de Seguridad de la Información. Lugar de la Ejecución Sede Regional y Centro Zonal Arauca, Carrera 21 N.º 1 – 24 Barrio Fundadores Arauca – Arauca. Centro Zonal Tame Carrera 14 N.º 15 – 57 Barrio el Centro – Tame (Arauca) Centro Zonal Saravena Carrera 16 N.º 28 – 09 Barrio 6 de octubre – Saravena (Arauca) y Unidad Local Atención Arauca Carrera 4 N.º 82 Barrio San Isidro Arauca (Arauca)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.	
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa		ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa		Resolución 0204 del 19/06/2024	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa		N/A	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
N/A		N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista: EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS "EMCOPROYECT SAS"		Cédula o NIT: 900.417.656-7	
Dirección: CRA 19A #27-37 BARRIO MODELO SARAVERA		Correo electrónico: contactenosemcomproyect@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato: VIANEY LISSET GAMBOA SIERRA		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I): VIANEY LISSET GAMBOA SIERRA	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I): 30/04/2025			
(II) Entre datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde 15/08/2024		Hasta cuándo 31/12/2024	
Fecha aprobación pólizas: 15/08/2024		Fecha expedición R.P.: 15/08/2024	
Fecha acta de inicio: 15/08/2024		Fecha inicio del contrato/convenio: 15/08/2024	
Fecha documento de Prórroga (si aplica): 25/11/2024		Prorrogado hasta cuándo (si aplica): hasta 31/12/2024	
Fecha aprobación póliza de la prórroga: 26/11/2024		Fecha de terminación: 30/06/2025	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio			
\$ 39.488.134,00			
Aporte ICBF			
0			
Aporte Contratista (si aplica)			
0			
No. de CDP:	5024	Fecha CDP:	18/01/2024
No. de RP:	131824	Fecha RP:	27/07/2023
Valor de CDP:	\$	Valor de RP:	\$
			39.488.134,00
			39.488.134,00
(+*) ADICIONES			
1. Fecha Documento Adición:		N/A	
Valor Adición:		\$0	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificación en se encuentra en la adición del contrato consideraciones ítem.			
No. CDP Adición:	5024	Fecha CDP Adición:	4/11/2024
No. de RP Adición:	131824	Fecha RP Adición:	25/11/2024
Valor CDP Adición:	\$14.534.000	Valor RP Adición:	\$14.534.000
Valor adición aporte contratista:	\$0		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para datos.			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:		N/A	
Valor disminución:		\$0	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A			
No. CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A
Valor CDP disminución:	\$0	Valor RP disminución:	\$0
Si se presentan más disminuciones, incluir más filas para datos.			



(-) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$	54.022.134,00
Valor anticipo (si aplica):		0	Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica):		0	Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial(\$39.488.134) escogiendo la oferta de menor precio presentada incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONALARAUCA y se ejecutará como una bolsa de recursos (monto agotable), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, deberá tener en cuenta el IVA (Si aplica); demás impuestos de ley que para el caso de las actividades que se ejecuten en el municipio de Tame asumirán el costo de la estampilla pro Cultura (2%) y estampilla para el bienestar del adulto mayor (4%) por el valor de las actividades de mantenimiento que se ejecuten en la sede del CZ Tame. El presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área Administrativa, determinando que el valor a invertir estará distribuido de la siguiente manera, hasta por los siguientes valores: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS \$ 15.029.281 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS \$ 18.718.509 BOLSA DE REPUESTOS \$ 5.740.344 Nota: En caso de que uno de los valores anteriormente mencionados para los ítems de: Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Bolsa de Repuestos se AGOTE y se requiera en otro de los mismos, este se podrá usar. El cual se pagará al contratista así: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI.#CONTRATO.CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI; CONTRATONo.CORREOSUPERVISOR#. Las facturas se revisarán, aprobarán rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 7.-) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. Nro. de CDP Vigencia Futura Fecha de CDP o Vigencia Futura Dependencia Posición Catálogo de Gasto Fuente Valor en Letras Valor en Números. 5024 2024-01-18197- MANTENIMIENTOC-4689 1500-2-531058-4199016-02Propios (27) TREINTA Y NUEVEMILLONESCUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILCIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE\$39.488.134

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	30/09/2024	\$ 28.233.350,00	N/A
2	19/11/2024	\$ 11.120.550,00	N/A
3	9/12/2024	\$ 14.668.234,00	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 28.233.350,00	\$ 28.233.350,00	0	37528002-2024-10-11	N/A
2	\$ 11.120.550,00	\$ 11.120.550,00	0	441631324-2024-11-22	N/A
3	\$ 14.668.234,00	\$ 14.668.234,00	0	498557924-2024-12-20	N/A
TOTALES	\$ 54.022.134,00	\$ 54.022.134,00	0	0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 39.488.134,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 39.488.134,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 14.534.000,00
	Total	\$ 14.534.000,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 54.022.134,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 54.022.134,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 54.022.134,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 54.022.134,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avala dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta 10/02/2025



12. Garantías					
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento	Desde			Hasta	
Calidad del Servicio					
		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-4799400066602	14/08/2024	30/06/2025
				14/08/2024	30/06/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad. (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Calidad: Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumple con la obligación presentando en los documentos HOJAS DE VIDA en el trámite contractual, toda vez que este hizo parte del componente técnico evaluado. La evidencia reposa en el expediente contractual de la entidad.	
Eje de Seguridad de la Información: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista EMCOPROJECT SAS presentó documento de confidencialidad firmado en expediente contractual inicial, el cual reposa en el expediente contractual este se solicitó al momento de presentar la oferta.	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la entidad el informe de Buenas Prácticas Ambientales implementadas en la ejecución de las labores contratadas, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Cumplió con la obligación entregando a la supervisión del contrato el informe de medidas usadas para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generaron durante la ejecución del contrato, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la actividad objeto del contrato, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS efectuó inducción al equipo de trabajo que se empleó durante la ejecución de las labores del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS presentó a la supervisión la evidencia de entrega de EPP al equipo de trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS presentó a la supervisión la evidencia de entrega de EPP al equipo de trabajo, el cual reposa como anexo al informe técnico N° 01.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS suscribió garantía única con la ASEGURADORA SOLIDARIA – Póliza N° 475-4799400066602 la cual reposa en el expediente contractual y cuenta con aprobación por la entidad el día 15/08/2024.	
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS presenta la certificación de pago y la planilla integrada de autoliquidación de aportes pagada como soporte se anexa al informe técnico N° 03.	
3. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumple con lo establecido dentro de la obligación, respetando los precios presentados en la OFERTA ECONOMICA la cual se encuentra en el expediente contractual N° 81002062024 y revisados por el apoyo de la Supervisión por parte del ICBF Regional Arauca.	
4. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS SUMINISTROS SAS Cumplió con la presente obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin se evidencia en póliza de cumplimiento No. 475-4799400066602 la cual se encuentra en el expediente contractual N° 81002062024	
5. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada.	
6. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS suscribió ACTA DE INICIO con la entidad, a partir del 23/08/2024, la cual reposa en el expediente contractual del ICBF Regional Arauca.	
7. Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS entregó en la documentación contractual, el ABONO EN CUENTA, el cual reposa en el expediente.	
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A	La obligación NO APLICA para el corte del informe.	

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (iii)	Observaciones (iv)
1Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades previstas en el contrato 810020262024 el cual se evidencia en el informe #03	
2Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Suministró todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos intervenidos en el contrato 810020262024, se anexa al informe técnico N° 03, los reportes de mantenimiento de cada equipo. Como se evidencia en los registros fotográficos.	
3Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS, cumplió con la obligación contractual para el corte del tercer informe noviembre 2024, no se presentaron hechos relacionados con la obligación evaluada, es decir no se entregó ningún bien defectuoso.	
4Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo, pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato, para tal fin como se evidencia en los registros fotográficos anexados en informe técnico No 3	
5El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que estas se encuentran.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal encargado ejecuto las actividades dejando el espacio limpio ordenado y en perfectas condiciones	
6Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando los repuestos y personal capacitado para realizar los mantenimientos en la mayor eficiencia y excelencia posible. Como se evidencia en los registros fotográficos anexado al informe#03	
7Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, suministrando escarapela al personal que ingreso para la realización de mantenimiento	
8Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, el personal que ingreso para la realización de mantenimiento respeto los lineamientos de seguridad de las dependencias del ICBF	
9Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.	SI	Para el corte no se presentan hechos relacionados con la Obligación evaluada, es decir no se causó ningún daño mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada.	
10Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS presentó a la entidad en sus documentos de contratación la hoja de vida del personal técnico que ejecuto actividades de mantenimiento en el contrato 810020262024, el cual reposan en el expediente contractual.	
11Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS presentó cronograma de Mantenimiento según lo sugerido por el cumplimiento de la Obligación Contractual N° 11, el cual se anexo informe tecnico N° 01.	
12Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, en informe técnico No 3. Como se evidencia el cronograma de actividades el cual fue anexado Informe tecnico N° 01.	
13Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en los registros fotográficos anexados en informe técnico No 3	
14 Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS Ejecuto de conformidad a lo requerido por la entidad relacionada con los mantenimientos de las Plantas eléctricas. Como se evidencia en el presente informe presentado por el contratista. Se anexo Informe tecnico N° 03.	
15El CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, como se evidencia en los registros fotográficos anexados en informe técnico No 3	
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, como se evidencia en los registros fotográficos anexados en informe técnico No.3	
18Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento.	SI	La empresa EMCOPROJECT SAS cumplió con la obligación evaluada, se evidencia en informe técnico No.3 reportes de mantenimiento por equipo así mismo se lleva hoja de vida adicional.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.



15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe	7/05/2025			
Firma				
FAYNOR DAMARIS PINEDA DAZA				
Coordinadora Administrativa				
Firma				
MARIO ANDRÉS GUERRA MEDINA				
Contratista Profesional - Revisor Técnico				
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbacosta BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-11:03 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	Número de Compromiso:	131824	Valor Total:	54.022.134,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900417656	Tercero:	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	81002062024	Fecha:	13/08/2024 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2024-10-07	78624	28.233.350,00	4.507.845,80	297424		375280024	2024-10-11	28.233.350,00	3.089.330,00	25.164.020,00	506069998348	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81002062024	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.
2024-11-20	94224	11.120.550,00	1.775.550,00	373324		441631324	2024-11-22	11.120.550,00	1.446.860,00	9.673.690,00	506069998348	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81002062024	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.
2024-12-17	110324	14.668.234,00	2.341.985,94	443724		498557924	2024-12-20	14.668.234,00	1.969.396,00	12.698.838,00	506069998348	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81002062024	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHifrojas

LEONARDO FABIO ROJAS VERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-081

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema:

2024-10-23 4:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5024	Fecha Registro:	2024-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	27.344.498,00	Valor Total Operaciones:	26.677.636,00	Valor Actual:	54.022.134,00	Saldo x Comprometer:	14.534.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5024	Fecha Registro:	2024-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-10-23		14.534.000,00			
					2024-04-11	27.344.498,00	12.143.636,00			
					Total:	27.344.498,00	26.677.636,00	54.022.134,00	14.534.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA
---------	--

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHfrojas LEONARDO FABIO ROJAS VERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-11-9:08 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5024 de fecha 2024-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	131824	Fecha Registro:	2024-08-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	39.488.134,00	Valor Total Operaciones:		14.534.000,00	Valor Actual:	54.022.134,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900417656	Razón Social:	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	506069998348	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	Nombre:	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	81002062024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-08-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-11-25	39.488.134,00	14.534.000,00		
Total:						39.488.134,00	14.534.000,00	54.022.134,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-30	28.233.350,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-30	11.120.550,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	14.668.234,00	0,00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AUTORIZACION DE PAGO N° 03 CONTRATO 81002062024 EMCOPROYECT SAS

Faynori Damaris Pineda Daza

Para  Andreina Acosta Lopez

CC  Nancy Edilma Arana Nieves

 Mensaje reenviado el 9/12/2024 4:04 p. m..

 Traducir mensaje a: Español No traducir nunca de: Inglés Preferencias de traducción

  Responder  Responder a todos  Reenviar  

lunes 9/12/2024 3:23 p. m.

Cordial saludo.

YO, **FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA, COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO**, en mi calidad de supervisora del contrato **81002062024**. Certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte de la empresa contratista **EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS**. Por lo anterior y de acuerdo con la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, **AUTORIZO** el pago correspondiente al periodo de 26/11/2024 hasta el 30/11/2024 de 2023, de acuerdo con los soportes *y requisitos*.

Cordialmente,



Faynori Damaris Pineda Daza
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 # 1 - 24 B. Fundadores
Teléfono: 607 8851826
www.icbf.gov.co



Yo, **FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Cédula No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 900.417.656-7

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 8100206204 FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 agosto 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE: 15 agosto 2024 HASTA: 31 diciembre 2024 RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 9 diciembre 2024

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia PAGO No: 3 DE 3

VALOR A PAGAR: \$ 14.668.234,00 EN LETRAS: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

PERÍODO DE PAGO: DESDE: 26 noviembre 2024 HASTA: 30 noviembre 2024

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	131824	27	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02	197-MANTENIMIENTO	002-02-02-008-007-02-9 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	\$ 14.668.234,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO DAVIVIENDA NÚMERO DE CUENTA: 506069998348 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: \$ - A EN LETRAS: CUOTA NÚMERO: DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE VALOR: \$ 14.668.234,00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VALOR: \$ 14.668.234,00

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA VALOR: \$ 14.668.234,00

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA VALOR: \$ 14.668.234,00

TOTAL PAGO CORRIENTE VALOR: \$ 14.668.234,00

TOTAL A PAGAR (A+B) VALOR: \$ 14.668.234,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FAYNRI DAMARIS PINEDA DAZA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		9/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS
SIGLA: EMCOPROYECT SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900417656-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVERA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14655
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 17 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 887,630,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 19A NRO 27 - 37 BARRIO MODELO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208311360
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208311360
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3103431525
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lisett0928@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 19A NRO 27 - 37 BARRIO MODELO
MUNICIPIO : 81736 - SARAVERA
CORREO ELECTRÓNICO : biomedico_249@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : biomedico_249@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA CONSTRUCTORA PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110104	ASAMBLEA CONSTITUTIVA	SARAVENA	RM09-2122	20110228

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 1) OFRECER Y PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INHERENTES A LOS CAMPOS DE LA INGENIERA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES, MECÁNICA, CIVIL, HIDRÁULICA, SANITARIA, INDUSTRIAL, MINERA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS, DE TRANSPORTE, FORESTAL, AGRÍCOLA, PECUARIA Y AMBIENTAL, ASÍ COMO EN LA ARQUITECTURA, LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, GEOLÓGICAS Y GEODÉSICAS, COMPRENDIENDO ENTRE DE ESTAS LA REALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, GERENCIA DE PROYECTOS, CÁLCULOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJES, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y DE OBRAS DE TODO TIPO; TRANSPORTE DE EQUIPO Y MAQUINARIA, CONCESIONES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS CAMPOS MENCIONADOS REALIZADA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, A TRAVÉS DE CUALQUIER MECANISMO LÍCITO. 2) DESARROLLO URBANO PLANEAMIENTO EN EL DESARROLLO URBANO, DISEÑO DE INGENIERA DE APLICACIONES DE VIVIENDA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS. 3) PROVEEDORES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, GRASAS O ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y TABACOS, PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLÁSTICAS O MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, PIELS Y CUEROS EN GENERAL, MADERA, CARBÓN VEGETAL, MANUFACTURAS DE MADERA, MATERIALES TEXTILES Y SU MANUFACTURA, CALZADO, SOMBRERÍA, PARAGUAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN, MUEBLES Y ENSERES DEL HOGAR, MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, MATERIAS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARTE Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, MERCANCÍA Y PRODUCTOS DIVERSOS EN GENERAL, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREACIÓN O DEPORTE Y SUS ACCESORIOS, ALQUILER DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO. 4) VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO AL POR MAYOR Y AL DETAL, DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA, ELABORACIÓN DE ENCUESTAS, RECOLECCIÓN Y TABULACIÓN DE INFORMACIÓN, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIADO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SALUD, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, RIESGOS PROFESIONALES Y POBLACIÓN VINCULADA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y NO AFILIADOS EN NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD BAJO LA MODALIDAD HOSPITALARIA AMBULATORIA TANTO INTRAMURAL COMO EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO,



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

POBLACIÓN VINCULADA Y SUBSIDIADA PRESTACIÓN INTEGRAL DE TODOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADAS CON LA MEDICINA, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADAS EN TODAS LAS RAMAS DE LA MEDICINA) ENFERMEDADES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, NUTRICIONISTAS, PSICÓLOGO, TRABAJADORA SOCIAL, TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL Y RESPIRATORIA, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, DISTRIBUCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL EN PROGRAMAS ESPECIALIZADOS A PACIENTES DE ALTO COSTO, MEDIANTE CONSULTA MÉDICA GENERAL, ESPECIALIZADA CONSULTA NUTRICIONAL, CONSULTA PSICOLÓGICA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LABORATORIO CLÍNICO (CARGAS VIRALES Y CD3 - CD4 - CD8) PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS, NO AFILIADOS Y VINCULADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO Y POBLACIÓN VINCULADA. TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, INSTALACIÓN DE TIPO DE PIEDRAS, LADRILLOS, BALDOSAS, MÁRMOL PARA LA TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, CONSULTORÍA EN ACTIVIDAD SOCIAL DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, BRIGADA O JORNADA DE SALUD, BRIGADA O JORNADA DE SALUD MODALIDAD EXTRAMURAL BRIGADA O JORNADA DE SALUD MODALIDAD INTRAMURAL, ATENCIÓN EN UNIDAD MÓVIL, VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS, BOMBILLERÍA ESPECIALIZADA Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EN GENERAL, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PLACAS DE RAYOS X, PAPELERÍA DE OFICINA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED DE FRIO. 5) LA EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASES DE SERVICIOS, EQUIPOS, SUS PARTES O REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESOS, IMPORTÁNDOLOS O EXPORTÁNDOLOS, RELACIONADOS ESTOS CON LOS CAMPOS INDICADOS EN EL PRIMER NUMERAL. LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DENTRO DE LOS CAMPOS INDICADOS EN EL NUMERAL PRIMERO, INCLUYENDO LA CONSECUENCIA DE ACCIONISTAS Y DE CAPITAL. 6) LA EXPLOTACIÓN DE TODOS LOS MEDIOS LEGALES DE LA INDUSTRIAL DEL COMERCIO. 7) IMPORTAR O EXPLOTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE MERCANCÍAS. 8) LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES ASÍ COMO DE RECIBIR LOS MISMOS EN CONSIGNACIÓN PARA SU VENTA. 9) ORGANIZAR Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES PARA LA COMPRAVENTA O DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS O NACIONALES. 10) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, ADMINISTRAR, REPRESENTAR DIRECTAMENTE PRODUCTOS, MERCANCÍAS, BIENES O SERVICIOS A TÍTULO PROPIO. 11) LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, BIEN SEA COMO SOCIA O ACCIONISTA. 12) INTERVENIR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS E INVITACIONES DIRECTAS. 13) PODRÁ REALIZAR ESTUDIOS Y/O INVESTIGACIONES EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. 14) REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA ECONOMÍA. 15) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BUSCAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 16) PODRÁ FABRICAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODO LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ADEMÁS, AQUELLOS QUE SON ACCESORIOS A ESTE. 17) LA DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS O PRODUCTOS EXCLUSIVOS EN LA FIRMA REPRESENTADA. 18) PRESTAR ASESORÍAS O CONSULTORÍAS REFERENTES A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DISTRIBUYE Y COMERCIALIZA. 19) LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMO CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, FOROS, TALLERES Y TODO AFINES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. **CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, ADMINISTRAR, RECIBIR, UTILIZAR, ARRENDAR, VENDER O DAR EN CUMPLIMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES DARLOS EN PRENDA, HIPOTECARLOS O GRABARLOS, DAR Y TOMAR DINEROS U OTROS GÉNEROS EN MUTUO O TODA CLASE DE BIENES EN ARRENDAMIENTO, AXIAL, COMO CONSTITUIR Y ACEPTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, NEGOCIAR E INVERTIR EN TODA CLASE DE TÍTULOS CREDITICIOS. B) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. C) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS QUE SEAN



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. D) EFECTUAR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, OUTSOURCING, JOINT INTERPRISE, JOINT VENTURE, PARA LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. E) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS Y AQUELLAS. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AGREGAR Y NEGOCIAR EN GENERAL LOS TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITO O PAPELES DE VALOR. G) ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS, TANTO EN EL PAÍS DE ORIGEN COMO EN EL EXTRANJERO CUANDO LA NATURALEZA DE LOS NEGOCIOS ASÍ LO REQUIERAN. H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTICIPE ACTIVO O PASIVO. I) TRANSFORMARSE CON OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDADES O FUSIONARSE CON OTRO U OTRA SOCIEDADES. J) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. K) LA VINCULACIÓN DE TODA CLASE DE TÉCNICOS, PROFESIONALES O EXPERTOS EN LAS MATERIAS TRATADAS EN EL OBJETO SOCIAL. L) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS U OPERACIONES LICITAS, SEAN DEL ORDEN INDUSTRIAL, COMERCIAL, CIVIL O FINANCIERAS, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL OBJETO SOCIAL, Y AUN LO NOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ELLOS, PERO QUE LOS ACCIONISTAS COMÚN ACUERDO CONVENGA CELEBRAR, QUE SEAN CONVENIENTES PARA LA MAYOR Y MEJOR PRODUCTIVIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, TODO LO ACORDE CON LOS PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	280.000.000,00	4.000,00	70.000,00
CAPITAL SUSCRITO	280.000.000,00	4.000,00	70.000,00
CAPITAL PAGADO	280.000.000,00	4.000,00	70.000,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

REGLAS SOBRE CAPITAL Y ACCIONES. CAPITAL AUTORIZADO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000), DIVIDIDO EN CUATRO MIL (4.000) ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000) CADA UNA. **CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO INICIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, DIVIDIDO EN CUATRO MIL (4000) ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000). **CAPITAL PAGADO: EL CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD ES DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, DIVIDIDO EN CUATRO MIL (4000) ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE SETENTA MIL PESOS (70.000) CADA UNA. **DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS TÍTULOS DE CAPITAL EMITIDOS PERTENECEN A LA MISMA CLASE DE ACCIONES ORDINARIAS. A CADA ACCIÓN LE CORRESPONDE UN VOTO EN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE CADA ACCIÓN A SU TITULAR LES SERÁN TRANSFERIDOS A QUIEN LAS ADQUIRIERE, LUEGO DE EFECTUARSE SU CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO. LA PROPIEDAD DE UNA ACCIÓN IMPLICA LA ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES COLECTIVAS DE LOS ACCIONISTAS. **NATURALEZA DE LAS ACCIONES: LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS Y DEBERÁN SER INSCRITAS EN EL LIBRO QUE LA SOCIEDAD LLEVE CONFORME A LA LEY. MIENTRAS QUE SUBSISTA EL DERECHO DE PREFERENCIA Y LAS DEMÁS RESTRICCIONES PARA SU ENAJENACIÓN, LAS ACCIONES NO PODRÁN NEGOCIARSE SINO CON ARREGLO A LO PREVISTO SOBRE EL PARTICULAR EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO PODRÁ SER AUMENTADO SUCESIVAMENTE POR TODOS LOS MEDIOS Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. LAS ACCIONES ORDINARIAS NO SUSCRITAS EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN PODRÁN SER EMITIDAS MEDIANTE DECISIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN APROBARÁ EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y FORMULARÁ LA OFERTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PREVEAN REGLAMENTO. **DERECHO DE PREFERENCIA: SALVO DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, APROBADA MEDIANTE VOTACIÓN DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL SETENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA RESPECTIVA REUNIÓN, EL REGLAMENTO DE COLOCACIÓN PREVERÁ QUE LAS ACCIONES SE COLOQUEN CON SUJECCIÓN AL DERECHO DE PREFERENCIA, DE MANERA QUE CADA ACCIONISTA PUEDA SUSCRIBIR UN NÚMERO DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

ACCIONES PROPORCIONAL A LAS QUE TENGA EN LA FECHA DEL AVISO DE OFERTA. EL DERECHO DE PREFERENCIA TAMBIÉN SERÁ APLICABLE RESPECTO DE LA EMISIÓN DE CUALQUIER OTRA CLASE TÍTULOS, INCLUIDOS LOS BONOS, LOS BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES, LAS ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO, LAS ACCIONES CON DIVIDENDO FIJO ANUAL Y LAS ACCIONES PRIVILEGIADAS. *-PARÁGRAFO PRIMERO: EL DERECHO DE PREFERENCIA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE APLICARÁ TAMBIÉN EN HIPÓTESIS DE TRANSFERENCIA UNIVERSAL DE PATRIMONIO, TALES COMO LIQUIDACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. ASÍ MISMO, EXISTIRÁ DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA CESIÓN DE FRACCIONES EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Y PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. *-PARÁGRAFO SEGUNDO: NO EXISTIRÁ DERECHO DE RETRACTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD. **CLASES Y SERIES DE ACCIONES: POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ADOPTADA POR UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, PODRÁ ORDENARSE LA EMISIÓN DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO, CON DIVIDENDO FIJO ANUAL, DE PAGO O CUALESQUIERA OTRAS QUE LOS ACCIONISTAS DECIDIEREN, SIEMPRE QUE FUEREN COMPATIBLES CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. UNA VEZ AUTORIZADA LA EMISIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL APROBARÁ EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES EMITIDAS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE PODRÁN SER SUSCRITAS Y SI LOS ACCIONISTAS DISPONDRÁN DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA SU SUSCRIPCIÓN. *-PARÁGRAFO: PARA EMITIR ACCIONES PRIVILEGIADAS, SERÁ NECESARIO QUE LOS PRIVILEGIOS RESPECTIVOS SEAN APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL 75% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. EN EL REGLAMENTO DE COLOCACIÓN DE ACCIONES PRIVILEGIADAS, QUE SERÁ APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE REGULARÁ EL DERECHO DE PREFERENCIA A FAVOR DE TODOS LOS ACCIONISTAS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN SUSCRIBIRLAS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO POSEA EN LA FECHA DEL AVISO DE OFERTA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. **SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL: LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNA PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO. LAS DETERMINACIONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE FUEREN ADOPTADAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO, DEBERÁN CONSTAR EN ACTAS DEBIDAMENTE ASENTADAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD. **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA INTEGRAN EL O LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, REUNIDOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES SOBRE CONVOCATORIA, QUÓRUM, MAYORÍAS Y DEMÁS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. CADA AÑO, DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO, EL 31 DE DICIEMBRE DEL RESPECTIVO AÑO CALENDARIO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONVOCARÁ A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LAS CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, ASÍ COMO EL INFORME DE GESTIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE. LA ASAMBLEA SERÁ PRESIDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN CASO DE AUSENCIA DE ÉSTE, POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL O LOS ACCIONISTAS QUE ASISTAN. LOS ACCIONISTAS PODRÁN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UN PODER CONFERIDO A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, INCLUIDO EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO INDIVIDUO, AUNQUE OSTENTE LA CALIDAD DE EMPLEADO O ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS DELIBERARÁN CON ARREGLO AL ORDEN DEL DÍA PREVISTO EN LA CONVOCATORIA. CON TODO, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PROPONER MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES SOMETIDAS A SU APROBACIÓN Y, EN CUALQUIER MOMENTO, PROPONER LA REVOCATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT	CC 52,818,161

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,160,144,780

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3313

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
EMPRESA CONSTRUCTORA PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS

Fecha expedición: 2025/04/30 - 11:21:07 **** Recibo No. S000230785 **** Num. Operación. 90-RUE-20250430-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7yBcGKbx3A

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7yBcGKbx3A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 7 6 5 6

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

"EMCOPROYECT SAS"

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

40. Ciudad/Municipio

Saravena

7 3 6

41. Dirección principal

CR 19 A 27 37 BRR MODELO

42. Correo electrónico

biomedico_249@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 4 3 1 5 2 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

3 3 1 2

2 0 1 3 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 6 1 0

2 0 1 4 0 6 1 3

Otras actividades

50. Código

1 2

4 6 5 9

3 3 1 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 24 / 13 : 26 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT

985. Cargo Representante legal Certificado

4. Número de formulario

14916158141

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 7 6 5 6 7
6. DV 7
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico 3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros		68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1
----------------	---	------------------------	-----	--	--	------------	--	------------------	--	---	--	-----------------------------	--	--	--	---------------	---

Composición del Capital

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento 1. Constitución 2. Reforma

71. Clase 0 1 72. Número 0 0 0 1 73. Fecha 2 0 1 1 0 1 0 4 74. Número de notaría 0 3 75. Entidad de registro 2 0 1 1 0 2 2 8 76. Fecha de registro 0 0 0 0 0 1 4 6 5 5 77. No. Matricula mercantil 8 1 78. Departamento 7 3 6 79. Ciudad/Municipio

Vigencia 80. Desde 2 0 1 1 0 1 0 4 81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 4

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV

89. Estado actual 4 9 90. Fecha cambio de estado 2 0 1 1 0 2 2 8 91. Fecha cambio de estado 2 0 2 0 0 1 0 2

Item 1 2 3 4 5

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 7 6 5 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 2 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 5 2 8 1 8 1 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAMBOA	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre VIANEY	107. Otros nombres LISETT
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 7 6 5 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 5 8 9 7 0 5		1 3 2 3 5 6 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERRERA	ORTIZ	LUIS	EDIXON
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 3 0 2 2 2			

[illegible]



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270399206



PIB

09:44:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS identificado(a) con NIT número 9004176567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271257591**



PIB

11:30:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52818161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de mayo de 2025, a las 18:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52818161
Código de Verificación	52818161250509180708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 09:55:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004176567
Código de Verificación	9004176567250430095514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2025 11:00:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52818161** y Nombre: **VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115137042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
V



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:17 AM horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52818161**

Apellidos y Nombres: **GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:00 horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52818161**,
Apellidos y Nombres **GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116782940 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/03/2025 06:22 PM



Código Verificación: **35BJ4THUYD**

Válida hasta: **25/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52818161

GAMBOA SIERRA
APELLIDOS

VIANEY LISETT
NOMBRES

Vianey Lisett Gamboa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

05-ENE-1984

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

B+

ESTATURA G.S. RH

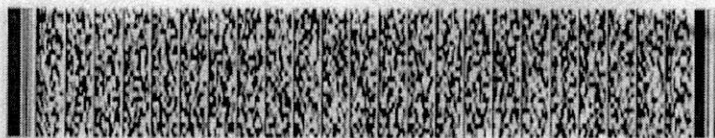
F

SEXO

06-MAR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSORIO ESCOBAR



P-1500113-43103851-F-0052818161-20020624

0035202175A 01 110990902



CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONALARAUCA		
		81002062024	2024			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS "EMCOPROYECT SAS"				
ITEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	SI		1	N/A	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	SI		3	N/A	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	SI		17	N/A	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	SI		3	N/A	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A	
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	SI	SI	1	N/A	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A				
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A				
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A				
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	SI		1	N/A	
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A				
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A				
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A				
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A				
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avalo el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2018



REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A			
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A			
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A			
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A			
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A			
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A			
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
34	Copia del F2.P2.GT1 Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A			
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A			
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A			

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	FAYNORI DAMASIO PINEDA DAZA	13	5	2025
	Cargo	Coordinadora Administrativa			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.